



Año I. nº 22

Sevilla, 9.2.1984

SUMARIO

	pág.
Situación Política	3
Kissinger refuerza el papel europeo	3
Situación Económica	5
Disciplina presupuestaria	5
La Comisión quiere duplicar los recursos	7
Relaciones Exteriores	10
Política Agrícola	12
Mayor entendimiento en la CEE	12
Política Regional	15
Préstamo a Irlanda	15
Política de Investigación y Energía	16
Programa CEE de la información	16
Programa Esprit	20
AT & T invierte en España	23
Política Social	24
Educación hijos emigrantes	24
El papel de las cooperativas en la CEE	25
Política de Salud y Consumo	27
Contratos de los consumidores	27
Actos Legislativos	29
Cotización Ecu y abreviaturas	31

• • • • •

Fecha cierre del presente Nº 2.3.1984

SITUACION POLITICA

Kissinger refuerza el papel político y militar de Europa en el mundo.

El ex-Secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, ha realizado unas declaraciones a la revista "Time" en las que exhorta a los dirigentes europeos occidentales así como a los Estados Unidos a sentarse en la mesa de negociaciones y adoptar una estrategia y postura común con relación a la Unión Soviética.

Estas manifestaciones han constituido una cierta sorpresa para los líderes europeos, al comprobar el papel que les asigna Kissinger en el concierto mundial. En efecto, el ex-Secretario de Estado quiere hacer ver a Washington, que la política internacional del mundo occidental ha de pasar por la Alianza Atlántica (OTAN) y por tanto, los países europeos tienen mucho que decir al respecto. Es decir, que se ha de contar con Europa a la hora de negociar cuál ha de ser la actitud del mundo occidental en los asuntos importantes que afectan a los dos bloques. Es importante esto, según Kissinger, ya que existe actualmente una tendencia en Europa hacia el neutralismo y el pacifismo, que puede hacer caer a la mayoría de los países europeos en una indiferencia que resulte a la larga peligrosa de cara a una negociación en regla sobre la defensa de los intereses occidentales. Por ello, y en el marco de una serie de reformas que propone el ex-Secretario de Estado -las cuales analizaremos más adelante-, considera importante que el comandante en jefe de las fuerzas de la OTAN, sea un militar europeo.

Evidentemente, ello engendraría un cierto peligro en la medida en que USA decidiera hacer la "guerra" por su cuenta, y no tener presente la fundamental ayuda que pueden proporcionarles las potencias aliadas.

El ex-Secretario de Estado invita a los países de la OTAN a formar un grupo de expertos que se encarguen de formular una nueva doctrina militar y de aclarar los objetivos políticos de la Alianza en el plazo de no más de dos años. Mientras tanto, Kissinger propone cuatro reformas estructurales:

- 1ª) En 1990, Europa debería financiar gran parte de las defensas convencionales de tierra y asumir la responsabilidad. Un tal proyecto, está, según Kissinger, al alcance de un grupo de países cuyos productos brutos en conjunto es dos veces superior al de la Unión Soviética.
- 2ª) Ello significa, que a partir de ahora, el comandante en jefe de las fuerzas de la OTAN en Europa sea un militar europeo y no un americano, como ha sido siempre.

- 3ª) Kissinger propone la operación inversa en lo concerniente al encargo - esencialmente político del Secretario General de la OTAN. Tradicionalmente dicho puesto ha recaído sobre un europeo -el futuro Secretario General será Lord Carrington (G.B.), sucesor del holandés Joseph Luns-.
- 4ª) Europa debería estar presente en las negociaciones en la que están en juego tanto las armas instaladas en el suelo europeo, tanto aquéllas que están de cualquier modo destinadas a serlo.

Ya se trate de negociaciones sobre los euro misiles, o bien se trate - de las armas convencionales han de ser pues europeizadas lo más pronto posible, debiendo haber por tanto un delegado-jefe europeo y un vice - americano, acompañados de una delegación mixta, pero que sea esencialmente europea.

SITUACION ECONOMICA

Disciplina presupuestaria

La Comisión acaba de transmitir al Consejo y al Parlamento una nueva comunicación sobre disciplina presupuestaria*.

Este documento sintetiza y confirma las dos comunicaciones anteriores de la Comisión en este campo, tituladas "Política Agrícola Común - líneas financieras" de 4 de noviembre de 1983 y "Programación y procedimientos presupuestarios" de 28 de noviembre de 1983.

El punto de partida de la Comisión es que la obligación de disciplina se impone al conjunto del presupuesto de la Comunidad. La Comisión es particularmente consciente, en un momento en que los recursos propios de la Comunidad están en discusión, de la necesidad de asegurar una utilización óptima de estos recursos gracias a una gestión rigurosa. La Comisión reconoce igualmente que esta disciplina no puede ser impuesta más que de acuerdo con el Parlamento europeo, dándole al mismo el papel que juega en el procedimiento presupuestario.

La Comisión se propone aportar ciertas mejoras en el procedimiento presupuestario actual completándolo, respetando no obstante las disposiciones del Tratado en esta materia. Las proposiciones de la Comisión revisten la forma de un proyecto de conclusiones que el Consejo podría adoptar. Se prevé una fase inicial de concertación entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento sobre las estructuras y el volumen del presupuesto comunitario para el ejercicio siguiente, que debe tener lugar antes de la apertura del procedimiento presupuestario propiamente dicho.

Gastos agrícolas

La Comisión propone que sean introducidas reglas particulares en relación con los diferentes tipos de gastos comunitarios. Para los gastos agrícolas, que representan actualmente casi dos tercios del presupuesto, la Comisión propone adoptar una orientación según la cual su crecimiento, expresado en tanto que media móvil sobre tres años, permaneciera inferior a la de los recursos propios de la CEE. A este fin, la Comisión se ocuparía de aplicar una gestión rigurosa en los campos de la política agrícola común de los que es responsable y de perseguir una política restrictiva en materia de precios. La Comisión establecerá sus proposiciones anuales de precios agrícolas teniendo en cuenta --

(*) COM (84) 83

las orientaciones mencionadas. En el caso de que la Comisión estimase que el Consejo de ministros de agricultura se orienta hacia una decisión cuyo coste superara las proposiciones iniciales de la Comisión, la decisión sería reenviada a una sesión especial del Consejo que reuniría a los ministros de finanzas y de agricultura.

La Comisión establecería igualmente un procedimiento especial de alarma que le permita descubrir rápidamente en el transcurso del año el riesgo de un patinazo presupuestario en el campo de los gastos agrícolas y, en el caso de que este riesgo se precipitara, tomaría las medidas o haría proposiciones de cara a remediar la situación. Si se da el caso que debido a las decisiones tomadas por el Consejo o de desarrollo económico imprevisible, la orientación no sea respetada en el transcurso de un año, los gastos agrícolas serían reconducidos a los límites de la orientación de los dos años siguientes.

Otros gastos.

En lo que se refiere a otros tipos de gastos, la Comisión establece una distinción entre los gastos sometidos a las normas de evolución estable (créditos de funcionamiento), que pueden ser objeto de orientaciones cualitativas -- (particularmente los gastos estructurales) y aquéllos que, por su naturaleza, dependen de una programación plurianual (campo de la investigación). Sobre la base de las proposiciones de la Comisión, el Consejo buscaría, si ha lugar, un acuerdo con el Parlamento en base a estos programas plurianuales.

La Comisión propone igualmente, antes de la apertura del procedimiento -- presupuestario propiamente dicho, presentar un informe, en el marco de sus previsiones trienales, cuantificando los principales elementos presupuestarios para el ejercicio siguiente: ingresos previsibles, así como el volumen y tipo de crecimiento del conjunto del presupuesto y de cada una de las grandes masas -- presupuestarias.

Este informe contendría igualmente el cálculo del tipo máximo establecido por la Comisión así como una estimación de las consecuencias de la aplicación de este tipo a los asientos de los gastos no obligatorios.

Las previsiones de la Comisión relativas a los gastos agrícolas serían establecidas conforme a la orientación que ha propuesto. La evaluación de los elementos no agrícolas tendría en cuenta los acuerdos ya realizados entre el

Consejo, el Parlamento y la Comisión, sobre los programas plurianuales o las orientaciones cualitativas. Para los otros gastos, esta evaluación sería hecha sobre la base de objetivos claramente precisados. Al proponer estos objetivos, la Comisión tendría debidamente en cuenta la necesidad de aplicar al presupuesto de la Comunidad una disciplina compatible con la disciplina aplicada a los presupuestos de los Estados miembros.

En el caso en que el volumen de los gastos propuestos por la Comisión condujera a una superación del tipo mínimo, la Comisión presentaría una justificación completa y motivada tomando en consideración tanto la situación económica y financiera de la Comunidad y de los Estados miembros como las exigencias de desarrollo de la Comunidad.

La Comisión espera de esta forma obtener un acuerdo lo más amplio posible entre las instituciones sobre la estructura y el volumen del presupuesto antes de presentar formalmente su anteproyecto. La Comisión establecería el anteproyecto de presupuesto en los límites de los tipos de aumento que ella misma propuso con anterioridad retomando los puntos de acuerdo y teniendo en cuenta, para las otras cuestiones las discusiones realizadas. Sería creada, en fin, una reserva para imprevistos.

La Comisión propone duplicar los recursos de la Comunidad.

La Comisión de las Comunidades Europeas en su reunión del pasado día 1 de marzo propuso para su adopción por el próximo Consejo Europeo* del 19 de marzo en Bruselas, que se aumente el doble la parte del impuesto sobre el valor añadido IVA, que es uno de los recursos propios de la Comunidad.

Como se sabe, actualmente va destinado al presupuesto de la CEE el 1% de lo recaudado anualmente por el IVA, que supone dos terceras partes del total del presupuesto comunitario, proviniendo el resto de los recursos propios de: impuestos sobre el azúcar, derechos arancelarios y "prélèvements" agrícolas. Pues bien, la Comisión propone que el techo del 1% se eleve al 2%, que se traduciría en una aportación a los fondos presupuestarios por valor de unos 12.650 millones de dólares. Esta propuesta se enmarca dentro de los cuatro elementos que han sido el caballo de batalla de las reuniones comunitarias en los últimos meses, los cuales son, aparte del referido aumento del IVA, la disciplina presupuestaria (ya se da cuenta en este mismo boletín en pág. 5), la reducción de los gastos agrícolas y la compensación al Reino Unido por su excesiva contribución a las arcas comunitarias. En la citada

(*) Cabe la posibilidad de un aplazamiento de un mes para este Consejo facilitando de tal modo el perfil definitivo de los acuerdos previstos en su orden del día.

propuesta, y sobre este último punto, la Comisión estimó que dicho aumento ha de tener lugar durante un período de tiempo entre siete y doce años, durante el cual se debe ir devolviendo al Reino Unido los fondos que reclama. Asimismo, gracias a esta decisión podría encauzarse de una forma clara el coste presupuestario que supone la ampliación de la Comunidad a España y Portugal, cifrándose aquél en casi 200.000 millones de pesetas anuales -0,2% de la contribución actual de los Diez del 1% del IVA-. Por lo que, dicho problema quedaría en un principio resuelto, habida cuenta de la participación de estos países candidatos en los recursos financieros de la Comunidad. Por otra parte, podrían también abordarse la cuestión referente a las nuevas políticas que la Comunidad quiere poner en práctica, significando sobre todo en este sentido - la Comisión que donde debe producirse el mayor avance es en los sectores industriales de vanguardia, y así no quedar relegados con relación a las economías de escala de USA y Japón.

Esta propuesta de la Comisión, que se aleja bastante de la presentada en mayo de 1983 sobre el aumento del porcentaje del IVA en 1,4%, ya ha sido contestada por algunos Estados miembros, como es el caso de la RFA, país que por boca del Secretario de Estado del Mº de Finanzas, Hans Tietmayer, afirmó que no podría ser aceptada por su país la citada propuesta, puesto que para la República Federal alemana el problema del aumento de los ingresos estaba ligado a la limitación de los gastos comunitarios, particularmente a los gastos agrícolas, así como a encontrar una solución a la cuestión de la contribución británica y la adhesión de España y Portugal.

La bajada del dólar refuerza el marco alemán.

La moneda norteamericana está sufriendo estos últimos días una seria rebaja en su cotización en los mercados internacionales. La bajada del dólar está produciendo un realce significativo de la divisa alemana, así como del oro, cotizándose la onza a 400 dólares. Parece que la situación del dólar finalmente está respondiendo a las previsiones de los operadores económicos que afirmaban machaconamente la sobrevaloración de la divisa USA y que su cotización no correspondía al nivel de salud de la economía estadounidense; en efecto, tanto el déficit comercial registrado, que no tiene precedentes en la vida económica de los Estados Unidos, como la expectativa de una subida en la tasa de inflación, son factores que han influido negativamente en el tipo de cambio de la citada divisa en los mercados internacionales. Esto ha producido -tal y como informamos en nuestro boletín nº 19, pág. 3- que el "hot money" - (dinero caliente) se dirija hacia Europa buscando la cada vez mayor fortaleza

del marco, moneda en la que se espera encontrar una nueva fuente de beneficios.

Con respecto a la consiguiente subida operada por el marco, es preciso destacar la incidencia directa que tiene sobre la estabilidad de las monedas que componen el Sistema Monetario Europeo (SME). Esto puede provocar que haya de llevarse a cabo un nuevo alineamiento de la paridad de las distintas monedas comunitarias, ya que las consecuencias que se producirían sobre las monedas débiles del SME* -franco francés, franco belga, lira italiana- pudieran ser graves. No obstante, según fuentes comunitarias, el realineamiento referido no parece que vaya a emprenderse por ahora, pues la RFA que está viendo la luz de la recuperación consolidada de su economía desde hace unos meses, no tiene la intención de revaluar su moneda -una vez más- hasta tanto el mercado y la especulación hayan producido sus efectos en los tipos de cambio.

Tomando como ejemplo a Italia, país con similares características a España, sobre la manera de afrontar esta subida en la cotización del marco, el Banco Central italiano encara la disminución de la lira con una cierta elasticidad llevando el cambio -que en las "confrontaciones" con el marco, éste había permanecido durante muchos meses en los niveles máximos- hacia niveles más realistas y que tengan en cuenta la diferencia de índice de inflación en Italia y Alemania. El movimiento del tipo de cambio de esta forma, ayuda a la recuperación económica la cual viene favorecida por las exportaciones, y del mismo modo se continua el proceso de control de la inflación.

(*) Europa/Sur: la fuerte posición en el mercado de la divisa alemana, se ve favorecida por los montantes compensatorios monetarios (MCM) -ver boletín nº 20 pág 20 y nº 5, pág 13- que reportan un considerable beneficio para tanto para este país como para Holanda y Dinamarca, dado que su tipo de cambio real en el mercado de divisas es superior al tipo de cambio verde, el cual se le asigna para llevar a cabo todas los intercambios de productos agrícolas que se dan entre los Estados miembros.

RELACIONES EXTERIORES

Cooperación CEE / Israel

El establecimiento de lazos contractuales entre la Comunidad e Israel data del 4 de junio de 1964 con la conclusión de un acuerdo comercial válido para un período de tres años, pero susceptible de ser prorrogado. El año 1970 se firmó un nuevo acuerdo entre la CEE e Israel por una duración de cinco años, acuerdo que constituyó un progreso sensible en el refuerzo de los lazos contractuales entre las dos partes.

En el año 1975 la Comunidad concluyó un nuevo acuerdo con Israel en el marco de la aproximación global mediterránea. Este acuerdo preveía lo siguiente:

- en el campo agrícola, concesiones de la Comunidad bajo la forma de una reducción de los derechos de aduanas para las principales exportaciones israelitas (agrios, frutas y hortalizas en conserva);
- en el campo industrial, el estableciendo de una zona de libre cambio entre la Comunidad e Israel que implicaba la eliminación por las dos partes de los derechos de aduanas y de las restricciones cualitativas. Con relación a la Comunidad, este objetivo se realizó ya desde primeros de julio de 1977. Sin embargo, Israel no tendría eliminados por completo los obstáculos a los intercambios para todos aquellos productos industriales exportados por la Comunidad hasta el primero de enero de 1987. Actualmente Israel aplica todavía derechos de aduana, ya reducidos en un 50%, para casi el 40% de las exportaciones comunitarias;
- estableciendo de una cooperación en tanto que factor complementario de los intercambios en los campos de interés mutuo de las partes.

El acuerdo de 1975 fué completado en el año 1977 por medio de un protocolo financiero y un protocolo adicional que tenían por objetivo instaurar una cooperación económica, financiera y técnica análoga a la prevista en los acuerdos -- Maghreb/Machrek.

El primer protocolo financiero preveía préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), en las condiciones de mercado, por un montante máximo que ascendía a la cantidad de 30 millones de Ecus. Esta suma ha sido completamente desembolsada, y ha sido destinada a la financiación de proyectos de inversiones en las pequeñas y medianas industrias.

Un segundo protocolo financiero se negoció en 1981. Este comprendía unos préstamos del propio BEI que ascendían a una cantidad de 40 millones de Ecus, y fue firmado el 24 de junio de 1983. De esa cantidad, 20 millones de Ecus han --

sido ya puestos a disposición del Banco Israelf de Desarrollo para una serie de acciones destinadas a favorecer las pequeñas y medianas empresas. Así mismo a lo largo de 1983 se pusieron en marcha acciones de cooperación en los campos industriales agrícolas y científicos.

En cuanto a los intercambios comerciales CEE - Israel, pueden mencionarse los siguientes datos: la Comunidad es el primer socio comercial de Israel. Las estadísticas de origen comunitario muestran un saldo comercial positivo en favor de la Comunidad. El déficit de la balanza comercial de Israel con respecto al de la Comunidad ha disminuido sensiblemente desde el año 1975 a 1980. Desde ese mismo año, la tendencia ha experimentado un cierto cambio y el déficit ha comenzado de nuevo a aumentar en el año 1981.

	Intercambios CEE-Israel			en millones de Ecus	
	1978	1979	1980	1981	1982
Exportación	1.635	1.778	1.676	2.194	2.543
Importación	1.134	1.345	1.560	1.707	1.793
Saldo	+ 501	+ 433	+ 116	+ 487	+ 850

Fuente: Eurostat

POLITICA AGRICOLA

Mayor entendimiento entre los ministros agrícolas de la CEE.

De las reuniones mantenidas por el Consejo de ministros de agricultura de la Comunidad, en su sesión 910, los pasados días 27 y 28 de febrero sobre la reforma de la Europa Verde y la revisión de los precios agrícolas, parece desprenderse un cierto optimismo al haberse producido un mayor acercamiento en las posiciones de los Estados miembros. Se espera poder llegar a un acuerdo definitivo, bien antes de la cumbre de Jefes de Estados y de Gobierno (Consejo Europeo) el próximo 19 de marzo, bien a finales de este mismo mes. En cualquier caso ese mayor acercamiento ha de pasar por la realización de una serie de sacrificios que a algunos países, lógicamente afectará más que a otros.

Debe destacarse en este sentido la actitud firme de Francia sobre los excedentes agrícolas, que según declaró el vice ministro agrícola francés no es posible financiar más los sobrantes, pues con relación a la leche -producto cuyos excedentes han causados serios problemas financieros al presupuesto de la CEE- cada litro que se produce de más cuesta a la Comunidad 30 pesetas al venderlo en el mercado. Con este producto ocurre algo parecido a la producción de acero -donde se están imponiendo serias restricciones a la producción-, resultando necesario cortarla, ya que son excedentarias.

Igualmente, otras delegaciones comunitarias han aceptado la propuesta francesa sobre las restricciones de la producción de leche, para que ésta vuelva a los niveles de 1981 -96,2 millones de toneladas- frente a las 105 /106 millones previstas para este año 1984-. Por ello, se pretende instaurar una tasa comprendida entre un 2 y un 4% que grave a la producción.

Aparte del problema de la leche, otro de los temas destacados del mencionado Consejo de Ministros fue el referente al desmantelamiento de los montantes compensatorios monetarios (MCM). Parece que existe igualmente un cierto consenso sobre las propuestas presentadas por Alemania Federal que prevé para este año la disminución de tres puntos porcentuales de este sistema de tasas y de subvenciones en frontera que protege a los productos alemanes de los efectos de la revaluación del marco*. Por medio de este sistema permanecen invariables los precios expresados en marcos y se ven asimismo los precios expresados en monedas débiles aumentados en tres puntos.

(*) Europa/Sur informó sobre este punto detalladamente en su boletín nº 20, pág. 20.

Tal y como se ha indicado al principio de este artículo, el Consejo de Ministros de agricultura de los Estados miembros ha constatado que se han efec--tuado ciertos progresos de forma que puedan abordarse los problemas pendientes entre ellos con bastantes garantías de ser solucionados, esperándose que en -- las dos próximas sesiones de los días 5 y 6 y 12 y 13 de marzo pueda llegarse a un compromiso general sobre las cuestiones antes referidas, así como sobre - el vino, carne ovina y bovina, frutas y hortalizas y cereales.

Problemas para el vino comunitario en USA.

La Comisión ha sido informada de que el Ministerio de Comercio norteameri--cano ha decidido abrir investigaciones en materia de anti-dumping y compensa--ciones, contra la importación de vino de mesa originario de Francia e Italia. Estas investigaciones cubrirán intercambios por un valor de 300 millones de d^ólares y podría afectar la existencia de al menos un millón de viticultores a - tiempo completo en la CEE.

La Comisión lamenta que las investigaciones hayan sido aceptadas, dado -- que no cumplen las condiciones fijadas por los códigos correspondientes del -- GATT. En particular no está probado que los signatarios de las investigaciones sean suficientemente representativos de la industria americana del vino de me--sa para presentar esta denuncia, asimismo ninguna prueba convincente de dum---ping o de perjuicio ha sido presentada por la industria americana.

La Comisión ha dado ya pasos para hacer conocer su preocupación a la admi--nistración americana y seguirá de cerca los procedimientos del ministerio de - comercio y de la comisión americana de comercio internacional.

La Comisión europea velará por la salvaguarda de los intereses de la Comu--nidad y el respeto total de las disposiciones GATT, así como de las obligacio--nes contraídas.

La política de la Comunidad en el campo del vino tiene por objetivo esen--cial mantener el equilibrio del mercado retirando de este último los exceden--tes de producción con fines de "stockage" y de destilación de cara a estabili--zar los precios y mejorar la calidad. Estas medidas no tienen como efecto la - disminución de los precios y no llevan a un aumento de las exportaciones, por otra parte, el vino comunitario con destino al continente americano no se bene--ficia de las restituciones a la exportación.

Con relación a la otra parte en litigio, en California se habla de una au--

téntica "ira de las uvas", con una superproducción que según los cultivadores californianos, y vinateros puede llegar a una auténtica guerra comercial a nivel internacional antes que acabe el presente año ; según ellos la superabundancia es debida a la inundación del mercado americano con vinos extranjeros subvencionados.

Con este fondo la "American Grape Growers Alliance for Free Trade", organización de productores americana, pidió al Departamento de Comercio USA, que abriera un procedimiento antidumping y otras medidas contra los vinos importados de Italia y Francia, principales proveedores de Estados Unidos. Los productores californianos acusan al gobierno italiano de ser el culpable del problema, ya que mediante subvenciones permite que un galón (unos 3,8 litros) de vino italiano se venda en USA a 2,48 dólares, mientras en Italia ese mismo galón costaría 4,48 dólares, y se esperan medidas por parte del gobierno Reagan en favor del vino americano, por eso de que estamos en año electoral. Sin embargo, se piensa en USA, que añadir obstáculos al vino europeo, puede traer como consecuencia la reacción de la Comunidad contra algunas exportaciones americanas especialmente sensibles, como el maiz, el gluten y la soja, y abriría, sin duda, una guerra comercial en la que todas las partes perderían.

POLITICA REGIONAL

Préstamo a Irlanda para la formación industrial y proyectos de carretera.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) va a contribuir a la financiación de la ampliación de un instituto de enseñanza técnica especializado en Irlanda por medio de la concesión de un préstamo de 9,6 millones de Ecus. Asimismo le será concedido a dicho país otro préstamo de 15,1 millones de Ecus con cargo a los recursos del Nuevo Instrumento Comunitario (NIC) para la realización de trabajos de mejora de la red de carreteras.

En cuanto al préstamo del BEI, se pretende ayudar a la construcción de edificios para ampliar al Instituto nacional de estudios superiores de la ciudad de Limerick, así como se suministrará toda clase de equipamientos para salas de clase, talleres y laboratorios con el fin de permitir la extensión de instalaciones que se han quedado pequeñas. La capacidad de acoger estudiantes del citado Instituto será duplicada hasta llegar a la cifra de 3.000 estudiantes.

El BEI ha prestado ya a Irlanda algo más de 18 millones de Ecus para contribuir a la financiación de la construcción, la extensión y la modernización de centros de formación para la industria y la agricultura de dicho Estado miembro.

Con relación al préstamo NIC; se destinará a financiar la mejora de la red de carreteras principales en diversos puntos del territorio irlandés, siendo acordada esa cantidad por una duración de 15 años. Comprende la realización de trabajos en los astilleros importantes situados cerca de Dublín, Kilkenny, Swords, Waterford y otros lugares del país, suponiendo la mejora de los 40 kms de carreteras existentes y la construcción de alrededor de 16 kms de carreteras nuevas y de 8 puentes.

Este nuevo préstamo pone en casi 72 millones de Ecus las financiaciones acordadas a este país para la mejora de la red de carreteras desde 1977 con cargo a los recursos del BEI y los del NIC.

POLITICA INVESTIGACION Y ENERGIA

Programa comunitario de la información especializada.

La información se ha convertido en un elemento clave del desarrollo económico, social y cultural de nuestra sociedad, siendo el crecimiento de este sector hoy día uno de los más importantes que haya podido observarse. Según las previsiones, en la próxima década, los tipos de crecimientos potenciales de los servicios de la información se situarán entre un 15% y un 30% por año. Ha de constatarse igualmente, que la informática participa de forma creciente en el producto nacional bruto de los países industrializados, y constituyen uno de los extraños sectores capaces de crear nuevos empleos. Así, según un estudio reciente, el 80% de los dos millones de nuevos empleos creados en los Estados Unidos últimamente han sido en el sector de la información o actividades ligadas al mismo. Esta cifra indica claramente la tendencia general aún cuando no sea válido para Europa. Las iniciativas en el campo de la información desempeñan un papel cada vez mayor en la actividad de las organizaciones internacionales, tales como la UNESCO y la OCDE, y el Consejo de Europa. Es fundamental para Europa que vaya adquiriendo su independencia en este campo y pueda implantarse sólidamente en el mercado de la información. Uno de los mejores caminos para conseguirlo es la utilización óptima de las economías de escala que permita la dimensión del mercado europeo.

En cuanto a las iniciativas comunitarias en el sector de la información, se espera por parte de las organizaciones profesionales y empresas privadas que la Comunidad contribuya de manera determinante a mejorar el entorno de la información en Europa, a eliminar los obstáculos en los intercambios, a suscitar un interés creciente en todos los niveles, y a estimular la concertación entre los Estados miembros en las tribunas internacionales y a promover la cooperación europea en los sectores afectados. Para ello, la Comisión ha presentado al Consejo una proposición* para llevar a cabo un programa comunitario a largo plazo para el desarrollo del mercado de la información especializada en Europa, que consta de los siguientes objetivos:

1º) Mejora del entorno de la información y de las condiciones de mercado.

Se pretende por medio de este objetivo mejorar la utilización de los productos y servicios de información de origen europeo, con el fin de asegurar su viabilidad económica. Este objetivo puede alcanzarse a través de las medidas apropiadas en lo referente a una mejor utilización de los servicios y una mejor transparencia de la oferta y la demanda de información.

Las acciones a emprender comprenden los siguientes aspectos:

(*) Doc COM (83) 661 final

a) Aspectos técnicos

- extensión del concepto Euronet DIANE*;
- aplicación de tecnologías de información avanzadas para el tratamiento, la difusión y la utilización de la información;
- realización de la compatibilidad de los procedimientos de los logiciales y de los equipamientos para los servicios de información avanza--dos;
- extensión y desarrollo de las redes en relación con la adhesión de --nuevos Estados miembros;
- eliminación de las diferencias existentes en el nivel de desarrollo --entre los distintos Estados miembros en materia de información espe--cializada;

b) Aspectos lingüísticos

- anuarios y thesauri lingüísticos.
- manuales, servicios de orientación y procedimientos de acceso a la información multilingües;
- desarrollo de servicios utilizando las posibilidades de la traducción mecánica.

c) Aspectos administrativos.

- armonización de las disposiciones contractuales;
- desarrollo de sistemas de facturación y de pagos más simples;
- normalización de los procedimientos de acceso.

d) Aspectos económicos

- mejora de la transparencia de las estructuras tarifarias;
- estudio de mercado destinado a identificar las necesidades actuales y futuras, así como las lagunas existentes a nivel de suministro de los productos y servicios de información;
- exportación de la información.

e) Aspectos jurídicos.

- derechos de autor ligados a la edición electrónica y al suministro --electrónico de documentos en el campo de la información especializada;
- disposiciones restrictivas en materia de cánones y derechos territo--riales.

f) Aspectos políticos.

- interferencia entre las iniciativas públicas y privadas sobre el mer--cado de la información especializada;

- aspectos económicos y políticos de los monopolios en el sector de los servicios de la información especializada;
- relaciones con las organizaciones internacionales (OCDE, UNESCO);
- relaciones con los países en vías de desarrollo (ACP - LOME).

g) Sensibilización y formación.

- programas y servicios de formación de los operadores de la información especializada;
- desarrollo de un saber hacer profesional;
- publicidad, promoción y medidas de sensibilización;
- programas y servicios de formación teniendo en cuenta de una manera particular las necesidades regionales;

2º) Mejora del suministro y de la calidad de los productos y servicios europeos

Por medio de este objetivo se pretende crear o desarrollar productos y servicios de información especializada de origen europeo, que sean a la vez innovadores y únicos, así como de una mejor calidad, con el fin de acrecentar la competitividad de los suministradores europeos tanto en el mercado propiamente europeo como en el mundial. Asimismo, se pretende poder responder mejor a las necesidades de una amplia gama de operadores, lo cual se traducirá en una relativa independencia de Europa. Para ello será necesario estimular las iniciativas innovadoras, principalmente aquellas que se describen a continuación. Estas son las siguientes:

a) Proyecto en materia de información en los diferentes sectores

- mejora de la calidad, de la facilidad de utilización y de la viabilidad económica de los productos y de los servicios existentes;
- mejora del suministro y de la utilización de los sistemas y servicios de información en sectores específicos y menos desarrollados de la información especializada que constituyen una serie de campos cuya importancia e interés para la Comunidad no cesa de crecer;
- identificación de las necesidades y métodos apropiados para dar a conocer la información especializada al gran público y/o a grupos de operadores específicos;
- estudio de las lagunas existentes en la difusión regional de la información especializada y apoyo de iniciativas apropiadas para mejorar la situación.

b) Servicios de información mejorados.

- aplicación de servicios de suministro y de edición electrónicos de documentos en el campo de la información especializada;

- promoción de nuevos servicios de intermediarios y de consultas para mejorar el servicio a grupos de operadores específicos tales como - las pequeñas y medianas empresas;
- desarrollo del videotex en materias para las cuales los operadores finales o amplios grupos de operadores menos instruidos necesiten tener un acceso directo a la información especializada;
- promoción de la investigación sobre las metodologías nuevas para el tratamiento, la difusión y la utilización de la información especializada.

EURONET - DIANE: interconexión con la red nacional austríaca de transmisión -- de datos.

La Comisión acaba de proponer al Consejo la conclusión de un acuerdo entre la Comunidad y la República de Austria referente a la interconexión del sistema EURONET y la red nacional de transmisión de datos así como la conclusión del protocolo multilateral sobre el contenido de los acuerdos para la cooperación en materia de redes de datos concluidos entre la Comunidad de una parte, y Suiza, Suecia, Finlandia y Austria de la otra.

La red comunitaria Euronet, inaugurada en febrero de 1980, sirve para suministrar un acceso rápido a la información científica, técnica, económica, social de toda procedencia. La actitud del Consejo ha sido siempre favorable a la apertura de la red hacia los otros países de Europa. Así en 1979 fué firmado un acuerdo con Suiza y acuerdos análogos con Suecia y Finlandia en 1981 y 1982.

En el marco de este proyecto de acuerdo, Austria acepta adaptarse a los principios del tratado CEE y las dos partes reconocen el principio de no discriminación.

Es más, está previsto concluir un acuerdo multilateral entre Suiza, Suecia, Finlandia, Austria y la Comunidad relativo a los cuatro acuerdos bilaterales.

El acuerdo de cooperación está completado con un convenio de puesta en marcha según el cual Austria contribuirá al esfuerzo de inversión de la Comunidad con 150.000 FF en metálico y 300.000 FF en especie, bajo forma de prestaciones técnicas.

Adopción del programa Esprit.

El Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas celebrado el pasado 28 de febrero en Bruselas en su 911 sesión en torno al tema de la investigación y presidido por el ministro francés de industria e investigación, M. Laurent Fabius, aprobó el programa de trabajo Esprit para este año 1984. Con la adopción de este programa, el Consejo ha tomado nota del enorme esfuerzo emprendido por la Comisión desde 1982 al poner en marcha una serie de programas pilotos, que sirvieron para dotar a la Comunidad en el campo científico, tecnológico e industrial futuros de un instrumento de investigación comunitario que le ha permitido abordar los problemas planteados en el campo de la informática y relacionados con las empresas, institutos universitarios, etc... El Consejo, al adoptar tal decisión, y teniendo en cuenta los planes previstos por la Comisión, pretende asegurar la financiación adecuada del citado programa a lo largo de su duración -que será de 5 años-, así como administrar todos los créditos de investigación para los años 1984/85, de tal forma que la puesta en marcha del programa Esprit no conduzca a un incremento del volumen total de los créditos para la investigación comunitaria.

El programa comprende acciones de investigación y desarrollo precompetitivas ejecutadas en base a contratos formalizados con sociedades, incluyendo -- las pequeñas y medianas empresas, universidades y otros organismos establecidos en la Comunidad; asimismo, se prevén acciones de coordinación de las actividades de investigación y desarrollo que forman parte de programas de los Estados miembros y de la propia Comunidad. Por regla general, las acciones son presentadas en respuesta a una convocatoria abierta de ofertas, publicada en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas, y que prevén la participación de al menos dos empresas independientes asociadas, que no podrán tener su establecimiento en el mismo Estado miembro. Cada una de las partes contratantes deberá aportar una contribución apreciable al costo del proyecto, del que el 50% podrá ser normalmente soportado por la Comunidad, contribuyendo así a la realización de un programa en los límites de los créditos inscritos a tal fin en el presupuesto de las Comunidades Europeas.

La Comunidad participará en la realización del programa con una cantidad de 750 millones de Ecus sobre un montante global de 1.500 millones de Ecus. - Un montante de un 25% de la participación total de la Comunidad en los nuevos proyectos en el marco de ese programa puede, para el primer año de los cinco, quedar afectado en los nuevos proyectos cuya participación común no excede de 5 millones de Ecus.

En cuanto a la descripción del programa Esprit, Europa/Sur recoge en este número algunos de sus aspectos más importantes:

1º) Perspectivas de la microelectrónica de punta.

El objetivo principal es proporcionar las capacidades tecnológicas de -- concepción, de fabricación y de experimentación de circuitos integrados a alta velocidad y a un muy alto grado de integración (VLSI), que serán necesarias en los dos próximas décadas

Otro objetivo consiste en estimular la investigación y el desarrollo de nuevos materiales y dispositivos con vistas a aplicaciones especiales. Las actividades que han de perseguirse son las siguientes:

- la concepción, la fabricación y la experimentación, asistidas por ordenador, de circuitos integrados a muy alto grado de integración (VLSI);
- las fases de desarrollo de componentes submicrónicas en silicio y en otros materiales semiconductores, así como su integración en tecnologías completas;
- producción controlada por ordenador de circuitos VLSI, así como el equipamiento para la concepción, la fabricación y la experimentación de esos circuitos;
- las técnicas de establecimiento de las interfases entre los circuitos integrados y su entorno, incluyendo la interconexión de alta densidad a alta velocidad entre los semiconductores.
- la investigación sobre el tratamiento y la transmisión ópticas de la información, principalmente la opto-electrónica integrada, la conmutación y el stockage ópticos;
- las nuevas tecnologías de presentación de las informaciones y de las imágenes;
- los nuevos materiales orgánicos e inorgánicos para la electrónica y las técnicas ópticas;
- actividades de formación ligadas a la investigación industrial.

2º) Las tecnologías del logicial.

La tecnología del logicial tiende a proporcionar la ingeniería de base, los métodos y los instrumentos necesarios para el desarrollo de logiciales, - los principios de gestión para una tecnología de la información, así como el conocimiento científico que es la base del mismo, y a integrarlos en una coherente tecnología. Esta se apoya sobre métodos matemáticos, económicos y de ingeniería tradicionales.

Pueden combinarse tres aproximaciones complementarias de investigación:

- a) La primera pone el acento sobre los fundamentos científicos y cubre campos tales como las técnicas matemáticas formales, la taxonomía y la métrica, - incluyendo las técnicas empíricas y la modelización. Esta aproximación supondría trabajos de investigación esencialmente teóricos dirigidos a una mejor comprensión científica del sector en cuestión con vistas al establecimiento de teorías y de métodos eficaces para el desarrollo del logicial.
- b) La segunda se refiere al proceso de producción de los logiciales.

El trabajo en este terreno debería referirse a todas las partes del ciclo de vida del logicial y podría tocar actividades tales como el análisis de las exigencias, la especificación, la concepción, la puesta en marcha - del mismo, la verificación y la validez, y así como el perfeccionamiento - del referido sistema.

La integración total de los métodos y de los instrumentos así como la -- continuidad fase por fase revestirán una particular importancia. La principal actividad de investigación y de desarrollo en este campo trataría sobre todo de los métodos y los instrumentos de ingeniería del logicial. Asimismo, trataría también sobre su integración en sistemas completos de producción de logiciales. El objetivo previsto es el dominio del proceso técnico de producción de los logiciales.

- c) La tercera aproximación hace referencia al proceso de puesta a punto de lo giciales, el cual es considerado como una auténtica y completa actividad - económica. Se concentra en el logicial en tanto que producto y estudia las interacciones entre los objetivos comerciales de una empresa, por una parte, y las características técnicas así como las exigencias de resultados - positivos de los logiciales, por otra. Estudia igualmente el problema de - la producción de logiciales de aplicación específica y la forma mediante - la cual el conocimiento del campo de aplicación puede influir sobre los mé todos e instrumentos de desarrollo de los propios logiciales. Esta tercera aproximación tiende, en definitiva, a proporcionar las técnicas y los cri terios de organización, de gestión y de optimización de todos los elemen-- tos de la técnica de aplicación y del proceso de producción industrial del logicial.

AT&T pretende invertir 200 millones de dólares en España.

La American Telephone & Telegraph (AT&T) invertirá cerca de 200 millones de dólares en la fabricación en España de semiconductores si las conversaciones que se están desarrollando con el gobierno culminan con éxito. Al parecer las negociaciones con la Compañía Telefónica Nacional de España están muy avanzadas y la constitución de una empresa conjunta puede ser realidad en las próximas semanas.

El proyecto inicial contempla la producción de circuitos integrados principalmente para la exportación pero posteriormente se extendería a otras actividades. El acuerdo daría a AT&T la posibilidad de producir dichos proyectos en España con destino a la CEE hacia el año 1986, si las negociaciones de entrada de España en la Comunidad culminan para esa fecha.

Este proyecto entra dentro del plan general aprobado recientemente por el gobierno que comprende apoyo directo del Estado por un valor de 530 millones de dólares en los próximos tres años y que pone mucho énfasis en la exportación.

El grupo AT&T ha estado negociando directamente con el Ministerio de Industria, el cual lo ha venido haciendo también con otras dos empresas norteamericanas: "National Semiconductor" y "Motorola".

Parece ser que el esquema de AT&T se corresponde con la clase de compañía que el gobierno español está buscando, pero ambas partes tienen que ponerse de acuerdo aún sobre la proporción de producción destinada a la exportación. El gobierno quiere un compromiso de un 90% para exportación, mientras que el grupo americano apuesta por una cifra inferior.

El proyecto sería la mayor inversión extranjera desde que el PSOE llegara al poder. Fuentes oficiales del Ministerio de Industria informaron que se estaban llevando a cabo conversaciones con empresas extranjeras en casi todas las áreas del plan para el sector de la electrónica, incluyendo negociaciones con varias compañías japonesas de proyectos para equipos de video. Sony, Sharp, Sanyo, Hitachi y JVC han estado presente en recientes discusiones sobre el tema.

POLITICA SOCIAL

Educación de hijos de emigrantes: informe de la Comisión.

La Comisión ha sometido al Consejo de Ministros un informe sobre las condiciones de la educación de los hijos de emigrantes en los Estados miembros de la CEE.

El informe pasa revista a la situación en los Estados miembros en relación con las obligaciones aceptadas por ellos mismos con ocasión de la directiva 77/486 adoptada por el Consejo en 1977, que entró en vigor en julio de 1981. La directiva impone tres principales obligaciones a los países anfitriones en relación con los hijos de los emigrantes de la Comunidad:

- enseñanza para facilitar la recepción inicial, incluyendo en particular el aprendizaje de la lengua oficial del Estado anfitrión;
- preparación de profesores responsables para los hijos de inmigrantes;
- promoción, en cooperación con el Estado de origen, de la enseñanza de la lengua materna y cultura del país de origen.

En adición, aunque fuera del ámbito de la directiva per se, una declaración hecha por el Consejo al tiempo de la adopción de la directiva expresó la voluntad política de los Estados miembros de conseguir del mismo modo las aspiraciones de la directiva con respecto de los hijos de trabajadores emigrantes procedentes de países no comunitarios.

La extensión del problema: más de 2,5 millones de niños.

Los sistemas escolares de los países miembros dan hospitalidad a más de 2,5 millones de hijos de emigrantes, ya sean procedentes de países comunitarios o de terceros países. Como dijo el comisario para asuntos sociales Ivor Richard: "los hijos de trabajadores emigrantes, dado su status social y los problemas de cultura y lengua a que hacen frente, corren un mayor riesgo de falta de educación y, por tanto, de desempleo, que los hijos de los trabajadores del propio país". La directiva, atacando el problema, es un importante elemento en la escala completa de medidas dando apoyo al principio de libertad de movimiento de los trabajadores en la Comunidad.

El informe de una primera valoración de la extensión con que los Estados miembros están actualmente implementando la directiva. Ha sido completado sobre la base de un cuestionario enviado a los Estados miembros relativo a las siguientes cuestiones: medidas legislativas o administrativas para los hijos de trabajadores migrantes; métodos de recepción; instrucción en la lengua y

cultura de origen; preparación de los enseñantes. El informe abarca todos los Estados miembros y, en el caso de la República Federal de Alemania, los once länder.

Al mismo tiempo, la Comisión está dirigiéndose a cada gobierno, concretando posibles deficiencias en las prácticas nacionales. La Comisión promoverá, en los casos en que se juzgue necesario, procedimientos legales en contra de los infractores de acuerdo con el Tratado de Roma.

"El derecho a la educación es uno de los derechos fundamentales del niño", dice Ivor Richard. La directiva especifica las condiciones básicas necesarias para situar a los hijos de los trabajadores emigrantes en un pie de igualdad educativa con los hijos de los trabajadores nativos.

El comisario Ivor Richard destaca el papel de las cooperativas.

El comisario para asuntos sociales de la Comisión el británico Ivor Richard* afirmó en Londres el papel especial a desempeñar por las cooperativas, sobre todo en un momento en que Gran Bretaña y sus socios de la Comunidad han de hacer frente a los parejos desafíos del empleo y regeneración industrial.

El comisario Richard al dirigirse a la Cooperativa de Trabajadores del Buen Comercio, en una reunión organizada por el Gran Consejo de Empresas de Londres, manifestó que en la lucha contra el desempleo, las cooperativas de trabajadores están teniendo un éxito notable. Cifras recogidas a nivel comunitario muestran que el número de personas trabajando en este tipo de cooperativas ha subido de menos de 300.000 hace 5 años a más de 550.000 actualmente. El número de puestos de trabajo ha sido casi doblado en un período de tiempo en que en cualquiera de nuestras economías, los trabajos van desapareciendo en proporciones catastróficas. Junto a estas nuevas cooperativas existe también un amplio número de nuevas empresas que, pudiendo estar generalmente inspiradas por los principios cooperativos, no siempre toman la forma de una cooperativa. Estas nuevas clases de iniciativas con relación al empleo local** están experimentando un gran crecimiento así como un gran éxito.

Existen tres líneas principales de acción para apoyar las iniciativas de empleo local, las cuales fueron señadas por el comisario británico. En efecto, y recordando la proposición hecha por la Comisión en noviembre de 1.983 sobre

(*) Europa/Sur: el comisario Ivor Richard pertenece al partido laborista del Reino Unido, habiendo sido designado para ocupar ese cargo en la Comisión por el propio partido conservador actualmente en el poder en Gran Bretaña.

** Europa/Sur: uno término en uso que está llegando a convertirse de general utilización actualmente en Europa.

las iniciativas de empleo local*, Richard señaló los tres puntos siguientes:

- en primer lugar, se aumentará el nivel de ayuda de los fondos existentes en la Comunidad para las cooperativas y otras iniciativas locales. A continuación dijo no puede prometerse un masivo aumento de fondos, o una situación en la que una cooperativa individual pueda obtener una ayuda comunitaria como un derecho; pero no obstante, se está aumentando los fondos disponibles para proyectos innovadores y poniendo el énfasis en la preparación de iniciativas de tipo local, así como reclutando ayudas para la preparación igualmente de agentes de desarrollo.
- en segundo lugar, va a reanudarse el proceso de consultas locales por toda la Comunidad, así como desarrollar un sistema de intercambio de información entre iniciativas locales y cooperativas, las cuales, según las consultas previas efectuadas, se cree que tendrán un gran valor.
- finalmente, se va a iniciar una investigación sobre problemas específicos, tales como el diferente trato fiscal y legal de las cooperativas en Europa, y llevar a cabo un estudio de organización, de remuneración y condiciones de trabajo en las cooperativas europeas, que con toda seguridad irá en beneficio del movimiento cooperativo en su conjunto.

(*) DOC COM (83) 662, p-105 (1983)

POLITICA SALUD Y CONSUMO

Claúsulas abusivas en los contratos concluidos con los consumidores.

La Comisión ha aprobado una comunicación al Consejo relativa a las cláu las abusivas en los contratos concluidos con los consumidores.

La protección de los consumidores es una acción prioritaria en el primer y segundo programa comunitario de protección y de información de los consumi- dores. Se trata de un documento de reflexión sobre la situación actual en los países miembros y para suscitar comentarios por parte de los interesados, orga- nizaciones de consumidores, organizaciones profesionales de diversos sectores económicos, etc.

La sociedad de producción, distribución y consumo en masa tiene por con- secuencia la multiplicación de los contratos formalizados y particularmente - el desarrollo del uso de los contratos tipos. La utilización de cláusulas ge- nerales es muy extendida en la Comunidad y tales cláusulas son aplicadas en - la mayoría de los contratos concluidos entre consumidores y suministradores. Se puede citar por ejemplo los contratos de bienes de consumo o de suminis- tros de electricidad, agua o gas, que son generalmente constituidos de cláu las generales redactadas con antelación por el suministrador.

La utilización de cláusulas generales juega un papel importante en los - contratos concluidos con los consumidores pero también entre comerciantes. In- cluso con ciertas diferencias, p.e., precio, plazo de entrega y descripción - de las mercancías, el marco jurídico de los contratos no varía.

Posibilidades de acción a nivel comunitario

La idea de mercado común implica que los consumidores deben estar en con diciones de efectuar sus compras allá donde puedan obtener las condiciones -- más favorables. Es deseable que los consumidores de toda la Comunidad se bene- ficien de un nivel elevado de protección contra las cláusulas contractuales - abusivas las cuales se están dando cada vez más y más en las transacciones in- tercomunitarias, en particular en los campos de los seguros, crédito, aloja- miento y viajes efectuados fuera de sus países de residencia.

Teniendo en cuenta la situación en los Estados miembros, de los cuales - seis tienen una legislación específica y otro se propone adoptarla en un pró- ximo futuro, la Comunidad debería proponerse la tarea de velar por que los --

consumidores disfruten de un nivel de protección sensiblemente igual en toda la Comunidad. Esto tendrá como efecto no sólo aportar una ventaja inmediata al consumidor, sino también eliminar un factor de distorsión de la competencia en el seno de la Comunidad.

La Comisión propone una discusión sobre las siguientes cuestiones:

- ¿Debe contemplar la acción a emprender todas las cláusulas abusivas o sólo las generales abusivas?. ¿Por otra parte, se debe limitar a las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión?
- ¿Es necesario prever una lista de cláusulas abusivas o tener una simple -- disposición general definiendo el término "abusiva"?
- ¿Se debe instituir un sistema de vigilancia de las cláusulas abusivas?

Para obtener una protección de los consumidores sensiblemente igual en toda la Comunidad se pueden contemplar dos opciones:

- una directiva

Esta forma de legislación comunitaria podría indicar las principales reglas, dejando a las autoridades nacionales una gran banda de actuación en cuanto a las modalidades de su puesta en marcha. Una disposición general -- puede definir las cláusulas abusivas, p.e., las ventajas excesivas para la parte suministradora, las cláusulas que excluyen la jurisdicción por los -- tribunales, la limitación de la responsabilidad del suministrador en caso de negligencia.

- una acción no legislativa (pudiendo contemplarse alternativamente o para -- lealmente a la primera).

Sobre la base de las experiencias adquiridas en Dinamarca o en el Reino Unido, un organismo público podría vigilar las conversaciones entre los re -- presentantes de los consumidores, de una parte, y de la industria y del co -- mercio, de otra, a fin de excluir la aplicación de cláusulas abusivas, co -- menzando por los sectores más agrupados en la Comunidad como los automóvi -- les, bicicletas, electrodomésticos, radio y TV, fotografía o viajes. Se po -- dría incluso contemplar los contratos-tipo.

El documento presentado al Consejo tiene por objetivo estimular una dis -- cusión sobre los problemas planteados por las cláusulas abusivas en los con -- tratos concluidos con los consumidores. Todas las partes interesadas, las -- asociaciones de consumidores, representantes de organizaciones profesionales de los diversos sectores económicos están invitados a la preparación de una acción comunitaria.

ACTOS LEGISLATIVOS

Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 569/84 de la Comisión de 2 de marzo de 1984 fijando el precio del mercado mundial para los granos de colza, naveta y semillas de girasol.

Para la colza y naveta se fija el precio en 42,033 Ecus/100 kgs mientras que el girasol se fija en 42,188 Ecus/100 kgs.

(JO L 60).

Pesca

- ° Reglamento (CEE) nº 514/84 de la Comisión de 28 de febrero de 1984 relativo al cese de la pesca del bacalao y acedia por barcos de pabellón holandeses. Las capturas de bacalao en las aguas CIEM VII (excepto VII a) y VIII (zona CE) y las de acedia en las aguas CIEM VII h a k, están prohibidas, al reputarse haber agotado los buques de bandera holandesa la cuota establecida para 1984.

(JO L 58).

Política de transporte

- ° Proposición de decisión del Consejo relativo a la conclusión de un acuerdo entre la CEE y el reino de España sobre los transportes combinados internacionales tren-carretera de mercancías (presentado por la Comisión al Consejo el 24.1.84).

En el acuerdo se fijan los campos de aplicación, (transportes combinados internacional tren-carretera de vehículos matriculados en las partes firmantes) y la definición, medidas de liberalización de todo régimen de contingencia y autorización, un documento de control con un contenido mínimo. Entre las medidas transitorias, la fecha de 1º de julio de 1985 se da como la más tardía para la adaptación de los ferrocarriles españoles para remolques y semiremolques. En las disposiciones generales y finales se señalan medidas necesarias para la ejecución del acuerdo, al menos sobre: liberalización, organización, procedimiento e instrumentos de control; designación de autoridades competentes.

(JO C 49).

Salud y consumo.

- ° Proposición de directiva del Consejo modificando la directiva 79/581/CEE relativa a la protección de los consumidores en materia de indicación de precios en los géneros alimenticios.
(JO C 53).

- ° Proposición de directiva del Consejo relativa a la introducción de extracción de muestras y métodos de análisis para el control de productos destinados a la alimentación humana.
(JO C 53).

Política fiscal.

- ° Modificación de la proposición de una duodécima directiva relativa al sistema común del impuesto sobre valor añadido: los gastos no serán deducibles del IVA.
(JO C 56).

Cotización Ecu
(2 de marzo de 1.984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,8032	Dólar U.S.A.	0,865395
Franco belga y franco luxemburgués fin.	47,3154	Franco suizo	1,87055
Marco alemán	2,23618	Peseta española	128,944
Florin neerlandés	2,52436	Corona sueca	6,70897
Libra esterlina	0,584016	Corona noruega	6,47618
Corona danesa	8,20178	Dólar canadiense	1,08226
Franco francés	6,89287	Escudo portugués	112,804
Lira italiana	1393,72	Schilling austríaco	15,7675
Libra irlandesa	0,728140	Marco finlandés	4,85140
Dracma griego	86,9548	Yen japonés	201,611
		Dólar australiano	0,916732
		Dólar neo-zelandés	1,29803

Abreviaturas más frecuentes en este nº

GATT = Acuerdo general sobre tarifas y el comercio
ACP-LOME = Países de Africa, Caribe y Pacífico.

Dirección: Rafael Illescas Ortiz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA. D.L. SE 343/83. ISSN 0212-7172

